

125-19.61

Santiago de Cali, 18 de enero de 2018

CACCI 344

Informe Final Respuesta a Denuncia Ciudadana CACCI 4725 DC-117-2017

Derecho de Petición Código 2017-116501-80764-NC CGR

Radicación 2017EE0083375 de julio 11 de 2017 CGR

Respuesta a CACCI 6310 de 2017 y 6403 de 21/09/17

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca informa los resultados finales de lo actuado con respecto a la denuncia ciudadana del asunto, relacionada con las presuntas irregularidades administrativas en la Secretaria de Hacienda de la Gobernación del Valle del Cauca, inherentes a la solicitud de investigación disciplinaria a la Secretaria de Hacienda Departamental, María Victoria Machado Anaya y a la Gobernadora del Valle del Cauca, Dilian Francisca Toro Torres por presunto tráfico de influencias, maltrato laboral y manipulación de documentos públicos, dentro del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas, donde funge como Jefe una señora que no pertenece a la Gobernación ni como funcionaria, ni como contratista y las funcionarias mencionadas permiten que estas personas que no son contratistas ni servidores de la Gobernación se les permita la presunta manipulación de documentos públicos y el maltrato al personal.

Posteriormente mediante Correo Electrónico de julio 18 de 2017 envía la denunciante un correo electrónico informando que la señora que menciona en la denuncia es Alba Leticia Chávez, y que entre otras cosas utiliza el ascensor privado de la Institución, maltrata al personal de la Secretaria de Hacienda y tiene acceso a documentación de carácter no público y agrega que se infringe o incumplen normas, las responsables remitir copia a la Procuraduría Regional del Valle del Cauca, para su investigación disciplinaria.

La Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación procedió a dar trámite a la denuncia ciudadana mediante visita fiscal a la Entidad, para tal fin comisionó al Profesional Universitario adscrito a esta Dirección Operativa.

De la visita fiscal realizada a la Gobernación del Valle del Cauca se obtuvo el siguiente resultado:

1. INTRODUCCION

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, en cumplimiento de su función Constitucional, la misión Institucional y en desarrollo de las actividades descritas en los manuales de procesos y procedimientos, ha fortalecido la atención a las denuncias allegadas a este Ente de Control.

Para tales efectos, la Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación Ciudadana, comisionó a un (1) Profesional Universitario adscrito a esta Dirección para atender la referida denuncia, quien, en el desarrollo de la misma, aplicó la normatividad legal vigente y los procesos y procedimientos de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

De acuerdo con lo anterior, se efectúa visita fiscal para atender la denuncia DC-117-2017, para lo cual se solicita la información relacionada con el tema de la denuncia con el fin de tener conocimiento más amplio sobre los hechos materia de la denuncia y recolección de la información requerida.

El resultado final de la visita realizada, se consolidó en el presente informe, con el fin de dar a conocer a la comunidad en general los hechos evidenciados y responder satisfactoriamente a los requerimientos del denunciante.

2. ALCANCE DE LA VISITA

La Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación Ciudadana, procede a dar trámite a la denuncia ciudadana DC-117 de 2017 radicada mediante CACCI 4725 del 18 de julio de 2017, de conformidad con la información y la documentación presentada dentro del escrito de la denuncia en la cual se pone en conocimiento de presuntas irregularidades administrativas en la Secretaría de Hacienda Municipal, inherentes a presuntos tráficos de influencia maltrato laboral y manipulación de documentos públicos.

La cual será abordada teniendo en cuenta la función que compete al órgano de Control, descrita en el Art. 267 de la Constitución Política: "El Control Fiscal es una función pública, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación" y la Ley 42 de 1993.

3. LABORES REALIZADAS

Para atender la denuncia ciudadana CACCI 4725 – DC-117 - 2017, se procedió a sacar una muestra del personal de planta de la Secretaría de Hacienda Municipal con el fin de escucharlos en versión libre, y así poder realizar las debidas verificaciones del caso en comento.

FUNCIONARIO	CEDULA	CARGO
María Johana Daza Navia	31927910	Técnico Operativo
María del Pilar Balcázar Escobar	31995747	Profesional Universitario
Ingrid Johanna Valencia Jiménez	38552844	Profesional Especializado
Andrea Henao Osorio	1130668201	Profesional Universitario
Leidy Viviana Castaño Patiño	1143828648	Auxiliar Administrativo
Yamileth Castro Yama	66921377	Asesor

4. RESULTADO DE LA VISITA

En la muestra selectiva de contratistas se les pregunto sobre la existencia de maltrato laboral por parte de la funcionaria Alba Leticia Chávez y a su vez si funge como Jefe en Secretaria

de Hacienda dando como respuesta general las 6 personas citadas que la señora Alba Leticia Chávez no es funcionaria de la Gobernación del Valle y que trata de manera respetuosa al personal de la Secretaria de Hacienda.

De lo anterior lo que se evidencio es que la señora Alba Leticia Chávez trabaja en la Federación Nacional de Departamentos y esa es la relación laboral que tiene con la Secretaria de Hacienda Departamental, puesto que sus visitas a la Secretaria de Hacienda es por cuestiones laborales.

5. CONCLUSIONES

Una vez realizada las verificaciones y entrevistas de los funcionarios de la Secretaria de Hacienda de la Gobernación del Valle, se colige que no hay menoscabo al patrimonio público, igualmente no se evidenció conductas irregulares que dieran origen a observaciones de índole disciplinario, no obstante, este órgano de control procede a remitir a la entidad competente para que continúe con la investigación dada sus competencias legales.

De esta manera queda debidamente tramitada y diligenciada la Denuncia Ciudadana DC-117-2017.

En espera de que con la presente se de claridad sobre las causales de la denuncia y atentos a cualquier aclaración.

En cumplimiento de los procedimientos establecidos por la Contraloría Departamental del Valle, anexo la encuesta de Percepción de la oportunidad en la respuesta en un (1) folio para ser remitida a esta dependencia una vez diligenciada a la Carrera 6 entre Calles 9 y 10 Edificio Gobernación del Valle del Cauca Piso 6 en Cali, así mismo puede ser enviada a través del correo electrónico participacionciudadana@contraloriavalledelcauca.gov.co o directamente al link <https://goo.gl/forms/86ptHQXNISQgYCXk1>

Cordialmente,

(Original firmado)

ALEXANDER SALGUERO ROJAS
Director Operativo de Comunicaciones y Participación Ciudadana

Copia: CACCI 4725 DC-117- 2017

juanitacataño@gmail.com

contactenos@contraloriavalledelcauca.gov.co

diputadajuanita@gmail.com

Martha Rosmery Castrillón Rodríguez- Secretaria General CDVC- DP No. 4666 de 14/07/17

vivianacardenas@cdvc.gov.co

Amparo Collazos Polo – Profesional Especializada.